

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

17 de septiembre de 1979

Núm. 205-I

PREGUNTA

Preparación de los presupuestos municipales para 1980.

Presentada por don Josep María Obiols i Germa.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Josep María Obiols i Germa, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, relativa a la preparación de los presupuestos municipales para 1980 y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Obiols Germa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 128 y siguientes del Reglamento provisional para el Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Ministro de Administración Territorial, rogando contestación por escrito.

Motivación

De acuerdo con la normativa vigente, la aprobación de los presupuestos municipales para 1980 tendría que hacerse entre el 21 de septiembre y el 10 de octubre próximos. Asimismo, la correcta preparación de dichos presupuestos exige la previa publicación de las correspondientes instrucciones de la Dirección General de la Administración Local que, tradicionalmente, aparecen con un considerable retraso.

Teniendo en cuenta los cambios políticos habidos en la representación de las Corporaciones Locales y las numerosas modificaciones del sistema de ingresos municipales aprobados desde 1978, parece oportuno, si no hubiera otras razones de lógica procedimental, que las referidas instrucciones se produjeran a la mayor brevedad posible.

Es por todo ello que solicito se responda, también de forma urgente, a las dos siguientes preguntas:

¿Piensa el Ministerio de Administración Territorial y, en su caso, la Dirección General de Administración Local, aprobar y publicar las instrucciones para la prepa-

ración de los presupuestos municipales para 1980?

¿Cuál es el criterio del Ministerio, y en su caso de la Dirección General, sobre la fecha en que deban producirse dichas ins-

trucciones en el supuesto de que piensen aprobarlas y publicarlas?

Palacio de las Cortes, 27 de agosto de 1979.—**José María Obiols i Germa.**

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID